

Marauides yauer de Su Mage. hasta hacer
 en todo cumplido pago principal, yntereses, y
 costas, y para mas seguridad dello, obligo el
 ynterese al Sr. Senor Marques del Spinardo la
 Jurisdiccion y Manuaje de la Dha. Villa de Spinardo
 y lo de mas que por esta scriptura se le vende y su Vo-
 tor, y precio de suerte que la obligacion General no
 desogue ala Especial, ni la Especial ala general y
 tienen poder cumplido a todos e quales quier Jueces
 y Jueces de Su Mage. de quales quier partes que
 sean y en Especial a los Senores del Consejo de
 hacienda de Su Mage. y Contaduria Mayor de ella
 para que le obligen y apremien, sacada uno por
 lo que le tocare al cumplimiento de todo lo suso dho.
 Como desta scriptura y lo en ello contenido, fura
 Sentencia de Jueces competente por Mdo. y se-
 da, dada, y con sentida y guardada en esta Just-
 gada y renunciaron sus propios fueros Jurisdiccion y
 derechos tales sic contenerit, de Jurisdictione immunitatis, Juris-
 cum y todas las de mas que en su favor sean y en
 especial tales de derechos que dice que General renuncia-
 cion deleyes hecha nonbala, y desta scriptura han de tomar
 la raxon los Contadores de la Real Hacienda y lo otor-
 garon asi, y lo firmaron de sus nombres siendo testigos
 D. Juan de ayala, Juan de Villa Caraya, y Diego Diaz